



Dra. Ximena
Maceno de
Solines

NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, VEINTE Y CUATRO días de M a y o

de mil no-

vecientos

ochenta y

ocho, an-

te mi, -

doctora -

Ximena Mo

reno de -

Solines, -

Notaria -

Segunda -

del cantón

Quito, com

parece el señor Jorge Aguilar Veintimilla, de profesión

periodista, en su calidad de Gerente de la Compañía

RADIO SIMON BOLIVAR F. M. ESTEREO, CIA. LTDA. según -

consta del nombramiento que se agrega y debidamente au-

torizado por la Junta General Universal de Socios de -

cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. El -

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,

plenamente capaz, a quien de conocer doy fé, me pide -

elevantar a Escritura Pública el contenido de la siguien-

te minuta: S E Ñ O R N O T A R I O : En el -

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase a-

gregar una de aumento de capital y reforma de los esta-

tutos sociales de la Compañía RADIO SIMON BOLIVAR F.M.

ESTEREO CIA. LDA., contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA . - ANTE

CEDENTES . - Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Doctor -

Remigio Aguilar Aguilar el veinticinco de Noviembre -

de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la compañía RADIO SIMON BOLIVAR F. M. ESTEREO CIA. LTDA.,

con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES, inscrita en el Registro Mercantil, el once de Febrero de mil

novecientos ochenta y tres, bajo el número ciento cuarenta del registro mercantil, tomo ciento catorce; b)

la Junta General Universal de Socios de la compañía, -

celebrada el día cuatro de enero de mil novecientos ochenta y ocho, decidió por unanimidad aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales, todo -

según consta de la copia certificada del acta que se -

agrega como habilitante de esta escritura. CLÁUSULA

SEGUNDA . - COMPARE

CIENTE . Comparece a la celebración de la presente escritura, en su calidad de Gerente de la Compañía

RADIO SIMON BOLIVAR F. M. ESTEREO, CIA. LTDA., el señor

Jorge Aguilar Veintimilla, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Universal de Socios de cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho . El compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, de estado civil casado, de profesión periodista radiodifusor, domiciliado en este Cantón. CLÁUSULA

TERCERA . -

COMPARECIENTE . Comparece a la celebración de la presente escritura, en su calidad de Gerente de la Compañía

RADIO SIMON BOLIVAR F. M. ESTEREO, CIA. LTDA., el señor

Jorge Aguilar Veintimilla, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Universal de Socios de cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho . El compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, de estado civil casado, de profesión periodista radiodifusor, domiciliado en este Cantón. CLÁUSULA

CUARTA . -

COMPARECIENTE . Comparece a la celebración de la presente escritura, en su calidad de Gerente de la Compañía

RADIO SIMON BOLIVAR F. M. ESTEREO, CIA. LTDA., el señor

Jorge Aguilar Veintimilla, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General Universal de Socios de cuatro de Enero de mil novecientos ochenta y ocho . El compareciente es ecuatoriano, mayor

de edad, de estado civil casado, de profesión periodista radiodifusor, domiciliado en este Cantón. CLÁUSULA

QUINTA . -



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

S U L A T E R C E R A . - A U M E N T O

D E C A P I T A L . Con los antecedentes expues-
tos, el compareciente, cumpliendo con las disposicio-
nes de la Junta General Universal de Socios tantas -
veces nombrada de cuatro de Enero de mil novecientos -
ochenta y ocho, procede a aumentar el capital de la com-
pañía en la suma de Un millón cincuenta mil sucres. -

Dicho aumento se realiza con cargo a la capitalización
de una parte de la reserva facultativa, esto es, toman-
do la suma de Un millón cincuenta mil sucres. En conse-
cuencia, el capital social suscrito y pagado llega a la
suma de Un millón trescientos cincuenta mil sucres. -

El cuadro de aumento de capital consta del acta de Jun-
ta General Universal de Socios de cuatro de Enero de -
mil novecientos ochenta y ocho. C L A U S U L A

C U A R T A . - R E F O R M A D E E S -
T A T U T O S . Como consecuencia del aumento de capi-
tal, se reforman los artículos quinto y trigésimo pri-
mero, cuyos textos quedan como sigue: " A R T I C U -

L O Q U I N T O . - C A P I T A L . El ca-
pital de la compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS CIN-
CUENTA MIL SUCRES (\$1'350.000,00) dividido en mil tres-
cientas cincuenta participaciones sociales de un mil -
sucres (\$1.000,00) cada una." " A R T I C U L O

T R I G E S I M O P R I M E R O . I N T E G R A
C I O N D E L C A P I T A L . El capital
social de la compañía se encuentra integrado de la si-
guiente manera:

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
NOMBRE		CAP.	SUSC.	CAP.	PAGADO	# PARTICIP.																					
JORGE AGUILAR VEINTIMILLA		1'296,000,00		1'296,000,00		1,296																					
AGUILAR CEVALLOS SAN																											
TIAGO.		27,000,00		27,000,00		27																					
MARIA B. AGUILAR CE-																											
VALLOS		27,000,00		27,000,00		27																					
T O T A L E S :		1'350,000,00		1'350,000,00		1,350	"																				



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

El compareciente expresamente autoriza al Doctor Manuel

Torres Vasco para que realice todos los trámites
conducentes a la legalización del presente aumen
to de capital y reforma de estatutos .

Usted señor Notario, se servira agregar las
demás cláusulas de estilo. firmado . -

Doctor Manuel Torres Vasco. Matrícula número:

mil seiscientos treinta y ocho. Hasta aquí la -

minuta, que con sus documentos habilitantes -

queda elevada a Escritura pública con todo

el valor legal. Y leída que fue al -

compareciente por mi la Notaria; se ratifica y

firma conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.- firmado).- Señor Jorge Aguilar Veintimill

Cédula de Identidad Número ciento setenta doscientos cua-

renta trescientos setenta y cinco guión siete.- Cédula

Tributaria número cero treinta y cuatro novecientos vein-

te y nueve.- Certificado de Votación número cero cero dos

doscientos noventa y siete.- firmado) doctora Ximena Mo-

reno de Solines.- Notaria Segunda del Cantón Quito.-

A CONTINUACION

VIENEN

LDS

DOCUMENTOS

HABILITANTES

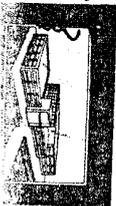
Quito, a 14 de Abril de 1988



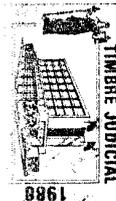
Señor Don
Jorge Aguilar Veintimilla
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Radio Simón Bolívar F.M. Estéreo Cia. Ltda., celebrada el día de hoy, en forma unánime le reeligió para el cargo de Gerente de la institución, por el periodo estatutario de dos años. Entre sus funciones principales, se encuentra la de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía.



La compañía se constituyó el día 25 de noviembre 1982, ante el Notario Décimo Octavo de Quito, Dr. Remigio Aguilar Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de febrero de 1983, bajo el número 140 del Registro Mercantil, Tomo 114.



Atentamente,

Alicia Cevallos de Aguilar

Alicia Cevallos de Aguilar
PRESIDENTE



Agradezco y acepto el cargo para el que he sido designado.
Quito, a 14 de Abril de 1988

Con esta fecha queda inserto el presente
bajo el n.º 1650 del tomo
de nombramientos Tomo 114

Jorge Aguilar Veintimilla



3 MAYO 1988
REG. MERCANTIL



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA RADIO BOLIVAR F.M. ESTEREO CIA. LTDA.

En Quito, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho, a las once horas, en el domicilio principal de la compañía Radio Bolívar F.M. Estereo Cia. Ltda., ubicado en la calle Alemania No. 1130 de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Jorge Aguilar Veintimilla, propietario de ochocientos ochenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una; Santiago Aguilar Cevallos, propietario de seis participaciones de un mil sucres cada una y María Belem Aguilar Cevallos, propietaria de seis participaciones de un mil sucres cada una. En virtud a que se encuentra presente la totalidad del capital social y al amparo de lo establecido en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, deciden celebrar una Junta General Universal de Socios, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

- 1. - Aumento de capital;
- 2. - Reforma de estatutos;

Fresne la sesión la señora Presidente Alicia Cevallos de Aguilar y actúa como Secretario el señor Jorge Aguilar Veintimilla en su calidad de Gerente.

1. - AUMENTO DE CAPITAL.

La Señora Presidente manifiesta a los socios, que debido a los ajustes realizados en el balance a esta fecha, es preciso proceder a dejar sin efecto la resolución tomada en la Junta de 30 de Noviembre de 1987 y aprobar el aumento de capital, en los nuevos términos constantes de los ajustes. Los socios, luego de solicitar varias explicaciones al Gerente, deciden por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta Universal de Socios de 30 de Noviembre de 1987 y aprobar el aumento de capital, en la suma de S/1.050.000, a fin de que sumado al capital actual de S/4300.000, el capital suscrito y pagado de la Compañía llegue a la suma de S/1.350.000, todo según consta del cuadro de aumento de capital que se adjunta y que forma parte integrante de esta acta.

2. - REFORMA DE ESTATUTOS.

El Gerente manifiesta que como resultado del aumento de capital aprobado anteriormente, se debe reformar los estatutos, en sus artículos quinto y trigésimo primero, cuyos textos quedan como sigue:

"CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El monto del CAPITAL SOCIAL de la compañía es de UN MIL TRES CIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES (S/1.350.000), dividido en mil trececientos cincuenta participaciones sociales de un mil sucres cada una."

"ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía se encuentra integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP. SUSC.	CAP. PAB.	# PART.
Jorge Aguilar Veintimilla	1.295.000	1.295.000	1.295
Santiago Aguilar Cevallos	27.000	27.000	27
María E. Aguilar Cevallos	27.000	27.000	27
TOTALES	1.350.000	1.350.000	1.350 "

Los socios luego de analizar el contenido de las reformas, las aprueban en forma unánime, disponiendo que el señor Gerente proceda en forma inmediata a realizar los trámites para legalizar el aumento de capital y la reforma de estatutos, suscribiendo para el efecto las escrituras públicas que fueren necesarias.

Sin haber otro punto que tratar, siendo las doce horas, concluye la sesión, se redacta el acta, la misma que luego de ser leída es aprobada en forma unánime y suscrita por todos los asistentes.


Alicia Cevallos de Aguilar
PRESIDENTE


Jorge Aguilar Veintimilla
GERENTE-SECRETARIO


Santiago Aguilar Cevallos


María Aguilar Cevallos

Se otorgó

ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA

COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y cuatro de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Ximena Moreno de Solines

DRA/ XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RAZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado en su Resolución No. 88.1.2.1. 0972 de fecha 10 de Junio de 1988, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "RADIO SIMO BOLIVAR F.M. ESTEREO C. LTDA.", otorgada ante mí el 24 de Mayo de 1988.
Quito, 11 de Junio de 1988.

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

RS

Wm

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA RADIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL ANTER	CAP. SUS. AUMENTO	CAPIT. RESERV.	TOTAL CAP. SUS.	TOTAL CAP. PAG.	NUM. PART.
Jorge Aguilar Veintimilla	288.000	1008.000	1008.000	1296.000	1296.000	1296
Santiago Aguilar Cevalles	6.000	21.000	21.000	27.000	27.000	27
Maria B. Aguilar Cevalles	6.000	21.000	21.000	27.000	27.000	27
TOTALES	300.000	1050.000	1050.000	1350.000	1350.000	1350

Certifico que las presentes son fiel copias del original que reposa en los Archivos de la Compañía

J. Aguilar
JORGE AGUILAR VEINTIMILLA
GERENTE GENERAL



EON: Con esta fecha tome nota del Aumento de Capital y
 Reforma de Estatutos de la Compañía RADIO SIMON BOLIVAR
 F.M. ESTEREO C. LTDA., en la Matriz de Constitución de
 la indicada Compañía de fecha 25 de noviembre de 1982,
 con la aprobación de dicho aumento de capital constante
 en la Resolución No. 88.1.2.2 0972 de fecha 10 de Junio
 de 1988, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a
 13 de Julio de 1988

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la "Resolución
 número novecientos setenta y dos del Sr. Intendente de Compañías de
 Quito, Encargado, de 10 de junio de 1988, bajo el número 1280 del Re-
 gistro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la inscripción
 número 140 de 11 de febrero de 1983, a fs. 349 vta. del Registro Mer-
 cantil, tomo 114.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la
 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "RA-
 DIO SIMON BOLIVAR F.M. ESTEREO C. LTDA.", otorgada el 24 de mayo de
 1988, ante la Notaria Segunda del Cantón, Dra. Ximena Moreno de Soli-
 nes.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la
 citada "Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733
 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29
 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número -
 8474.- Quito, a nueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.-

EL REGISTRADOR.-

Dr. Carlos Cordero Torres
 REGISTRADOR GENERAL DEL CANTÓN QUITO